

**BASES ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESTOS VEGETALES  
PROCEDENTES DE LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA  
PÚBLICA DE TORRENT (VALENCIA)**

**CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS**

**OBJETO:** Servicio de recogida de desperdicios vegetales en el municipio de Torrent.

**TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:** Contrato de servicios la adjudicación del que se tramitará por procedimiento negociado sin publicidad. Ver Anexo I.-

**EXISTENCIA CRÉDITO:** Obra en el expediente el Informe favorable de la dirección financiera de la sociedad en relación con la existencia de saldo de crédito suficiente para hacer frente a esta contratación.

**RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN:** Instrucciones Generales de contratos no sujetos a regularización armonizada, publicadas en el Perfil de Contratante de la entidad convocante del concurso NOUS ESPAIS TORRENT, S.A. En lo no previsto, regirá el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

**CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA CONTRATAR:** Están capacitadas para concurrir las personas naturales o jurídicas que tengan capacidad plena de obrar y acreditan su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de acuerdo con lo que establecen los arts. 74, 75 y 77 del TRLCSP. Los licitadores deberán presentar declaración responsable acreditativa de no estar incurso en las prohibiciones para contratar que señala el art. 60 del TRLCSP (modificado por la F.9ª de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD:** El procedimiento en síntesis, es el siguiente: Incoación de expediente de contratación con justificación de la necesidad de la contratación y la existencia de Crédito. Redacción de bases técnicas administrativas y aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad. Publicidad en perfil del contratante e invitación a 5 empresas profesionalizadas del sector.

En el perfil del contratante, -Página Web ([www.nousespais.es](http://www.nousespais.es)) de la sociedad- se insertarán los documentos administrativos y técnicos necesarios en el presente procedimiento de contratación redactados por la sociedad convocante. El acceso público al perfil del contratante se puede efectuar a través del portal del Ayuntamiento de Torrent.

**SELECCIÓN DE LA EMPRESA:** Se cursarán invitaciones a participar en la concurrencia selectiva, por lo menos a cinco empresas, sin perjuicio de que otras empresas que teniendo conocimiento del procedimiento de licitación presentan ofertas cumpliendo lo que se ha especificado en las bases técnicas y administrativas.

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Mesa de Contratación constituida al efecto que estará compuesta, como mínimo, por la Consejera Delegada, la Secretaria del Consejo de Administración y la Directora del Servicio de Urbanización, que elevará su propuesta al órgano superior para que resuelva.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** Cada licitador nada más podrá presentar una proposición, a través de la página Web de la sociedad ([www.nousespais.es](http://www.nousespais.es)) o personalmente en el Registro General de Presentación de documentos de la entidad (plaza Mayor, 31 de Torrent), en el plazo que se conceda en el escrito de invitación que se curse a las empresas que, como mínimo, serán 10 DÍAS LABORALES a contar desde la fecha de inserción del Anuncio de Licitación en la Web social en el perfil del contratante de la sociedad convocante, NOUS ESPAIS TORRENT, S.A. La presentación de ofertas supone por sí misma la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de las cláusulas administrativas y técnicas de la presente contratación, sin excepción o ninguna reserva.

**CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:** Ver *Anexo II. Bases Técnicas*.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:** Ver *Anexo III*.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Estar al corriente en sus obligaciones como diligente empresario (laborales, sociales, económicas, etc.), lo que deberá acreditarse en el momento de la presentación de los ofertas. Además, por lo que respecta a la presente contratación, será de su cuenta y cargo:

- 1.- La obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, oficial o no, que se requieran para la prestación de los servicios.
- 2.- Las gastos no previstos en la oferta presentada al concurso y que tengan relación directa con la prestación objeto de la contratación.
- 3.- En su caso, las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del servicio.
- 4.- La indemnización de los daños que se causen tanto a la empresa contratante, como al Ayuntamiento de Torrent, como a terceros por operaciones o trabajos que requieran la ejecución del contrato.
- 5.- La documentación necesaria y requerida por la Generalitat Valenciana para el cumplimiento, formalización y fiscalización de este tipo de servicios.
- 6.- Las que se desprenden de los bases técnicas, núms. 2 y 4.

**PAGO:** Transferencia 30 días desde la presentación factura sobre trabajos realizados y la favorable por la dirección técnica del servicio en señal de satisfacción y cumplimiento del contrato.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** No se requiere.

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** El adjudicatario deberá contar con seguro de responsabilidad civil para cubrir los posibles daños derivados de la ejecución del contrato.

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO, VALOR Y PRECIO DEL CONTRATO:** El tipo de licitación es de 27.060'00 euros, sin IVA (Con IVA -10%-, 29.766,00 euros). Finalizado el contrato a 31 de diciembre de 2019, sin posibilidad de prórroga.

El precio del contrato será lo que acuerde el órgano de contratación según la oferta seleccionada para la adjudicación del concurso, y a este efecto, los licitadores deberán fijar en sus propuestas los precios unitarios que recaen.

La baja a que pueda obtenerse en la adjudicación podrá dar lugar a la ampliación del servicio a un número más grande de servicios de recogida de desperdicios vegetales. En caso de ser imprescindible el aumento del presupuesto total, este deberá ser convenientemente, informado y justificado por los servicios técnicos de la sociedad municipal.

**REVISIÓN DE PRECIOS:** El servicio se contrata a cuenta y riesgo del contratista, sin proceder en ningún caso revisión de precios.

**JURISDICCIÓN COMPETENTE:** Juzgados y Tribunales con jurisdicción civil en Torrent.

**ANEXO I. Cuadro resumen del contrato**

<b>Expte</b>	05.39/866.01/01/17
<b>Perfil del contratante</b>	www.nousespais.es
<b>Tipo de licitación</b>	27.060'00 EUROS, IVA excluido
Valor estimado del contracte	27.060'00 EUROS, IVA excluido
Plazo total ejecución trabajos	1 enero 2018 a 31 diciembre 2019
<b>Precio del Contrato</b>	27.060'00 EUROS, IVA excluido
Revisión de precios	No
Forma de Pago	30 días: desde facturación según trabajos y supervisión favorable dirección facultativa
<b>Condiciones técnicas del servicio</b>	<b>Anexo II</b>
<b>Clase de contrato</b>	Prestación de servicios
Sujeto a regulación armonizada	No
Procedimiento de adjudicación	Restringido/Negociado con Publicidad con invitación, al menos, a 5 empresas profesionales del sector
Tramitación de expte	Ordinaria
Publicidad	Perfil del contratante (web social)
Posibilidad de variante	No
Constitución Mesa de Contratación	Si
Adjudicación definitiva	Firma del contrato
Garantía definitiva	No
Seguro de Responsabilidad Civil	Si
Clasificación	No
Criterios de adjudicación	Ver Bases Técnicas (núm. 8 Criterios de valoración)
Evaluación de las ofertas	Departamentos técnicos sociedad
Mejoras	No
Subcontratación	No

<p style="text-align: center;"><b>ANEXO II.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN</b></p>
--

### 1. OBJETO DEL CONCURSO

El presente pliego técnico tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para la contratación de la gestión de residuos vegetales durante los ejercicios 2018 y 2019, entendiéndose como tal la recogida selectiva de residuos vegetales, su traslado en instalaciones de transferencia, plantas de clasificación, reciclaje, valoración o vertedero.

A los efectos de este pliego, se consideran residuos vegetales, los desperdicios de poda resultantes del mantenimiento habitual de los jardines municipales.

En cuanto al traslado de los desperdicios estos se llevarán en la planta de recepción, valoración, y tratamiento que propongo el contratista, habiendo ésta de contar con el **reconocimiento como tal por la Conselleria** competente en materia de **Medio Ambiente** y con todas las autorizaciones pertinentes. Cualquier cambio o alteración respecto de este destino deberá informar Nous Espais Torrent, S.A., quien lo autorizará en su caso, sin que el contratista tenga derecho por eso a una revisión a la alza del precio del contrato.

### 2. CONCEPTOS A CONTRATAR

El contrato al que se refiere este Pliego de Condiciones Técnicas, incluye los siguientes conceptos:

- 1.- Recogida de desperdicios vegetales recogidas en el vertedero municipal destinado a este fin y sito en la parcela 135 del polígono 9 de Alter en Torrent (referencia catastral: 46246A009001350000BT) y transporte de los mismos a vertedero autorizado, incluso canon de vertedero y cualquier otra tasa que en su caso se estableciera.
- 2.- Alquiler mensual de contenedor metálico en el parque municipal denominado Hort de Trènor, para la recogida de desperdicios vegetales, incluyendo su sustitución en el momento de la recogida, si procediera.
- 3.- Transporte en vertedero de los desperdicios vegetales recogidos en el contenedor de Hort de Trènor a vertedero autorizado, incluso canon de vertedero y cualquier otra tasa que en su caso se estableciera, medido en toneladas.

### 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

#### **Frecuencia Retirada de los Restos Vegetales.**

Se establece la siguiente frecuencia de retirada de desperdicios vegetales del vertedero:

- Enero/ Febrero / Marzo /Abril / Mayo/ Agosto / Octubre/ Noviembre/ Diciembre: 1 vez por semana (viernes).
- Junio / Julio / Septiembre: 2 veces por semana (miércoles y viernes).

La retirada y sustitución del contenedor situado en Hort de Trènor se realizará de manera mensual, el último viernes de cada mes, excepto cuando fuera festivo, en los que se concertaría un cambio de fecha.

Tanto la recogida de desperdicios vegetales del vertedero como la retirada de los contenedores, se realizará con el visto bueno de un encargado que designe Nous Espais Torrent, S.A., que firmará un albarán de retirada donde figurará tanto la fecha como el punto de recogida.

Dichos albaranes se deberán presentar en Nous Espais Torrent, S.A. mensualmente para tener el control del servicio prestado.

La frecuencia de retirada se podrá cambiar por Nous Espais Torrent, S.A. en función de las necesidades municipales, tanto al alza como a la baja, sin que ello obligue a cambiar el precio unitario.

En el precio del contrato se ha considerado sobre el número de viajes estimado, pudiéndose producir una variación mínima sobre el presupuesto total tanto al alza como a la baja, de manera que no se queden desperdicios de poda sin recoger por falta de presupuesto, y que puedan suponer un riesgo de incendio para las parcelas del entorno al vertedero. Tampoco se realizarán aquellos viajes que aún estando previstos por día de la semana sean innecesarios a juicio del personal de jardinería, para lo que se avisará al contratista con una antelación mínima de 24 horas.

### **Plazo de Retirada de los Restos Vegetales**

El contratista deberá retirar los desperdicios vegetales o el contenedor en el plazo máximo de 3 días, desde que reciba el aviso del servicio de jardinería municipal, en caso de incumplimiento, se establecerán penalidades e incluso podrá ser causa de resolución del contrato.

### **Forma de pago**

El adeudo de los trabajos se realizará mediante factura mensual de las toneladas de residuos vegetales realmente retirados de las instalaciones municipales. Para ello el contratista deberá adjuntar a la factura el comunicado mensual de los trabajos efectuados.

El pago de la factura emitida se realizará mediante transferencia a 30 días desde la fecha de presentación de la factura en las oficinas de Nous Espais Torrent, S.A.

## **4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

La empresa adjudicataria deberá presentar partes mensuales de los trabajos realizados y de cuantas circunstancias ocurran en el servicio, así como recibir las instrucciones que desde Nous Espais Torrent, S.A. le sean trasladadas. En estos partes, se adjuntarán los albaranes en que conste el peso de

desperdicios vegetales realmente recogidos en cada uno de los viajes efectuados en vertedero o al Hort de Trènor.

La adjudicataria está obligada a exhibir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de esta obligación y en especial el relativo a seguros sociales, parte de asistencias, accidentes de trabajo, pólizas de seguros e instalaciones y material.

Además, la adjudicataria está obligada a permitir todas aquellas actuaciones encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento de Torrent o de Nous Espais Torrent, S.A.

Igualmente, la adjudicataria queda obligada también a preparar cuantos informes y estudios, relacionados con los distintos servicios de esta contrata, le sean ordenados por el Servicio Técnico de la sociedad municipal.

### **Responsabilidad**

El contratista es responsable del servicio realizado por sus colaboradores y subcontratistas, ejecutará el contrato a su cuenta y riesgo, y estará obligado a indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros a consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, excepto en caso de que los daños se ocasionen como consecuencia inmediata y directa de una orden de Nous Espais Torrent, S.A.

El contratista designará un responsable único que actuará como interlocutor con la sociedad municipal, con el que se llevarán a cabo todas las actuaciones del contrato.

### **Cumplimiento de plazos y penalizaciones por demora.**

Si durante la ejecución del contrato de servicios, el contratista se demora en la prestación de servicios por causas a que le sean imputables, Nous Espais Torrent, S.A. podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalizaciones establecidas en el artículo 212 del TRLCSP sin que sea necesaria la intimación previa de la mora por parte de Nous Espais Torrent, S.A.

El importe de las penalizaciones no excluye la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho Nous Espais Torrent, S.A., originado por la demora del contratista.

### **Gastos exigibles al contratista**

Son a cargo del contratista los gastos de los anuncios de licitación hasta un importe de 1.500 €; los derivados de la formalización del contrato; los que se requieran para obtener autorizaciones, licencias, documentos o cualquier información de organismos oficiales o particulares; los impuestos, tasas, cánones, compensaciones y otros gravámenes o gastos que puedan ser aplicables según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalan, como también cualquier otro gasto necesario para la realización del contrato.

### **Modificaciones del contrato**

Nous Espais Torrent, S.A. únicamente podrá introducir modificaciones por razón del servicio público que se preste, siempre que sean por necesidades nuevas o causas imprevistas y con la justificación previa en el expediente, conforme a lo previsto en arte. 219 TRLCSP.

## 5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato comenzará el 1 de enero de 2018 y finalizará el 31 de diciembre de 2019, sin que se contemple la posibilidad de prórroga del mismo.

## 6. PRESUPUESTO DE REFERENCIA

A partir de las frecuencias establecidas para la recogida de restos vegetales, se ha configurado el siguiente presupuesto orientativo, y que servirá de base para la valoración de las ofertas:

Tipo	Servicio	Nº serv.	Cant. Residuos (TM)	Precio (€/TM)	Coste
<b>A</b>	Recogida de desperdicios vegetales recogidos en el vertedero municipal destinado a este fin y situado en la parcela 135 del polígono 9 de Alter en Torrent (referencia catastral: 46246A009001350000BT) y transporte de los mismos a vertedero autorizado, incluso canon de vertedero y cualquier otra tasa que en su caso se estableciera, medido en toneladas.	129	6		
				30,00 €	23.220,00 €
<b>B</b>	Alquiler mensual de contenedor metálico en el parque municipal denominado Hort de Trènor, para la recogida de desperdicios vegetales, incluyendo su sustitución en el momento de la recogida, si procediera.	24			
				70,00 €	1.680,00 €
<b>C</b>	Transporte en vertedero de los restos vegetales recogidos en el contenedor de Hort de Trènor a vertedero autorizado, incluso canon de vertedero y cualquier otra tasa que en su caso se estableciera, medido en toneladas.	24	3		
				30,00 €	2.160,00 €
<b>SUMA</b>					<b>27.060,00 €</b>

IVA (10%)	2.706,00 €
<b>TOTAL, IVA INCL.</b>	<b>29.766,00 €</b>

Este presupuesto completo se consumirá, o no, en función de los restos de poda realmente recogidos en los dos puntos de recogida, sin que den lugar a indemnización de ningún tipo a favor del contratista.

En estos precios, se incluirá cualquier medio material, maquinaria, medios humanos, canon o extra que el contratista estime necesario para el funcionamiento correcto del servicio.

## 7. REVISIÓN DE PRECIOS

No habrá revisión de precios en este contrato.

## 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

### A) Criterios evaluables por medio de fórmulas matemáticas: 100 PUNTOS

#### A1.) PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 80 puntos

La valoración de la proposición económica se hará atendiendo al **precio**, según la fórmula siguiente:

$$\text{VALORACIÓN PRECIO} = 80 \times (\text{VR min}) / (\text{VR of})$$

**VR min** = Valor de referencia más bajo

**VR of** = Valor de referencia objeto de puntuación

#### A2.) PLAZO DE RESPUESTA: 20 puntos

Se valorará con 10 puntos cada día de reducción del tiempo de respuesta después del aviso para la retirada de desperdicios vegetales en días no previstos en el contrato.

### B) Criterios no evaluables por medio de fórmulas matemáticas:

No se contemplan.

<b>ANEXO III.- DOCUMENTACIÓN GENERAL A PRESENTAR POR LOS LICITADORES</b>
--

**SOBRE A:****1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

D. \_\_\_\_\_, con residencia en \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, actúa en su nombre propio/en representación de \_\_\_\_\_, domicilio social \_\_\_\_\_, C.I.F. \_\_\_\_\_, DECLARA BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD ante Nous Espais Torrent S.A. unipersonal:

Tener plena capacidad de obrar, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acreditan la no existencia de deudas con el Ayuntamiento de Torrent, el Estado, la Generalitat Valenciana) ni con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

No encontrarse incurso en ningún de las prohibiciones para contratar en entidades del sector público previstas en el arte. 60 TRLCSP (modificado por F. 9a de la Ley 40/2015).

**(Lugar, fecha y signatura)**

Se adjunta DNI, CIF y/en su caso, escritura de constitución y estatutos de la sociedad y escritura de apoderamiento o facultades del representante.

**SOBRE B:**

**2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESTOS VEGETALES PROCEDENTES DE LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA PÚBLICA DE TORRENT (VALENCIA)**

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, teléfono \_\_\_\_\_, D.N.I. núm.. \_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en plena posesión de la su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_, C.I.F. \_\_\_\_\_, según escritura otorgada el día \_\_\_\_\_, ante del Notario de \_\_\_\_\_, D. \_\_\_\_\_), concedor del procedimiento y del pliego por el que Nous Espais Torrent, S.A. pretende contratar el “SERVICIO DE RECOGIDA DE RESTOS VEGETALES PROCEDENTES DE LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA PÚBLICA DE TORRENT (VALENCIA)”, documentos todos que declara conocer y aceptar, solicita su admisión al mencionado concurso.

A tal efecto, formula la siguiente oferta:

TIPO	DESCRIPCIÓN	Nº serv.	Cant. Residuo estimada (TM)	PRECIO (€/TM)	COSTE
A	Recogida de desperdicios vegetales recogidos en el vertedero municipal destinado a este fin y situado en la parcela 135 del polígono 9 de Alter en Torrent (referencia catastral: 46246A009001350000BT) y transporte de los mismos a vertedero autorizado, incluso canon de vertedero y cualquier otra tasa que en su caso se estableciera, medido en toneladas.	129	6	_____ €	_____ €
B	Alquiler mensual de contenedor metálico en el parque municipal denominado Hort de Trènor, para la recogida de desperdicios vegetales, incluyendo su sustitución en el momento de la recogida, si procediera.	24		_____ €	_____ €
C	Transporte en vertedero de los restos vegetales recogidos en el contenedor de Hort de Trènor a vertedero autorizado, incluso canon de vertedero y cualquier otra tasa que en su caso se estableciera, medido en toneladas.	24	3	_____ €	_____ €
SUMA					_____ €
IVA					_____ €
TOTAL (IVA INCL.)					_____ €

**Estos precios unitarios incluyen tanto los gastos generales como el beneficio industrial del contratista.**

**El contratista se compromete a recoger los residuos vegetales en un plazo de \_\_\_\_\_ días desde la recepción del aviso por parte de Nous Espais Torrent S.A.**

Así mismo se compromete a ejecutar los trabajos de acuerdo con las prescripciones de las Cláusulas Técnicas de la contratación que rigen la presente contratación.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017